



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 08 -IGP/2016
Lima, 12 de Enero de 2016

VISTO, El Memorando N° 009-2016-IGP/SG-OTIDG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y normas complementarias, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, para cuyo efecto la norma establece las principales acciones y los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09.01.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú; derogándose expresamente los Decretos Supremos N° 026-2001-ED y N° 060-2001-ED;

Que, los literales b) y e) del Artículo 23° de la norma antes citada establecen como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos (OTIDG) el "*Planificar, organizar, dirigir las políticas, normas y estándares institucionales dentro del marco del Gobierno electrónico, así como el uso de recursos informáticos y tecnologías de la información*"; y el "*Coordinar, ejecutar y supervisar la implementación y desarrollo de los proyectos de sistemas de información del ámbito institucional*", respectivamente;

Que, se considera pertinente aprobar los "Lineamientos para el uso adecuado del Sistema de Información Compartida del Instituto Geofísico del Perú (SIC-IGP)", propuestos por la OTIDG mediante el Memorando del Visto;

En uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Presidencia N° 01-IGP/2016, de fecha 07.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 02-2016-IGP/SG-OAD**, "**Lineamientos para el uso adecuado del Sistema de Información Compartida del Instituto Geofísico del Perú (SIC-IGP)**", misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos publique en la página web del Instituto Geofísico del Perú la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración





DIRECTIVA N° 02 -2016-IGP/SG-OAD

**APROBADO POR
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08-IGP/2016 del
12.01.2016**

**LINEAMIENTOS PARA EL USO ADECUADO DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPARTIDA DEL
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ
(SIC-IGP)**



I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el uso adecuado del Sistema de Información Compartida del Instituto Geofísico del Perú (SIC-IGP).

II. FINALIDAD

Regular el uso, uniformizar criterios técnicos y administrativos sobre el uso del SIC-IGP, permitiendo al usuario gestionar y compartir archivos, imágenes, videos, etc. a través de una interfaz web.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú.
- Decreto Supremo N° 01-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal del IGP, indistintamente del régimen de contratación que tengan con la entidad, en lo que les corresponda. Su supervisión se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos (OTIDG) del IGP.

V. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Web del IGP.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

6.1 SIC: Sistema de Información Compartida.

6.2 PLATAFORMA: Es un sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o software con el cual una aplicación es compatible y permite ser ejecutada.

6.3 CONFIDENCIALIDAD: Garantizar que la información compartida sea accesible sólo para usuarios autorizados.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Responsables del Sistema de Información Compartida del IGP.

La OTIDG es la única unidad responsable de administrar, gestionar y mantener actualizado la plataforma del SIC-IGP, así como de la creación, modificación y eliminación de cuentas.

7.2 Creación de Nuevas cuentas en el Sistema de Información Compartida del IGP.

- a. Toda solicitud para la creación de una cuenta en el SIC-IGP deberá ser efectuada por el Director, Subdirector o Jefe de Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado, mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura de la OTIDG.

Dicha solicitud deberá contener, como mínimo:

- (i) Nombre y Apellidos completos del usuario.
- (ii) Dirección de correo electrónico institucional del usuario.
- (iii) Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado a la que pertenece el usuario.

El nombre de la cuenta que se generará en el SIC-IGP seguirá el formato de la dirección de correo electrónico institucional aprobada por la entidad. La contraseña será asignada de



manera temporal, siendo responsabilidad del usuario hacer el cambio respectivo una vez reciba la notificación de creación de la cuenta vía correo electrónico por parte de la OTIDG.

- c. En el caso de cuentas que agrupen a más de un usuario de un Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado, la solicitud de creación de esta cuenta deberá ser efectuada por el Director, Subdirector o Jefe de Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado para la cual se crea la cuenta, a través de un correo electrónico dirigido a la Jefatura de la OTIDG.

Dicha solicitud deberá contener, como mínimo el nombre del Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado para el cual se creará la cuenta.

7.3 Mantenimiento de Cuentas del Sistema de Información Compartida del IGP.

- a. El usuario deberá notificar a la OTIDG cualquier incidencia y/o problema que se presente en su cuenta del SIC-IGP a fin de disponer su oportuna atención y solución.
- b. En caso que el usuario olvide la contraseña de su cuenta, deberá remitir una solicitud vía correo electrónico a la OTIDG (sic@igp.gob.pe), para que se proceda a restablecer la contraseña.
- c. El usuario podrá solicitar mayor capacidad de almacenamiento en el SIC-IGP, en caso considere que no cuenta con el espacio necesario de almacenamiento. Para ello, deberá contar con la aprobación del Director, Subdirector o Jefe del Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado en el cual labore, debiendo éste enviar la solicitud correspondiente mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura de la OTIDG.

7.4 Responsabilidad del Personal Usuario del Sistema de Información Compartida del IGP.

- a. Todo el personal usuario que posea una cuenta en el SIC deberá observar lo dispuesto en el "Manual de Usuario SIC" que se encuentra publicado en la plataforma del Sistema de Información Compartida, al cual podrá acceder al ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña correspondiente. Se adjunta el flujograma de acceso al SIC (Ver Anexo B).
- b. Es responsabilidad del usuario mantener su cuenta de acceso al SIC bajo estricta confidencialidad.
- c. Es responsabilidad del usuario informar a la OTIDG y al Director, Subdirector o Jefe del Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado en el cual labore o brinde servicios, en caso se hubiera efectuado alguna modificación sobre su situación en la entidad, ello con la finalidad de mantener actualizada la cuenta con el grupo de trabajo correspondiente en el SIC. Esta información debe ser enviada a través del Director, Subdirector o Jefe del Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado que corresponda, debiendo informar aquel sobre el cese de actividades del usuario en la entidad a fin de dar de baja a la cuenta en el SIC.
- d. El usuario es el único responsable de la información que gestiona y comparte a través de SIC, así como de aquella que elimina. La OTIDG no realizará copias de respaldo sobre los datos compartidos por los usuarios.

7.5 Eliminación de las cuentas en el Sistema de Información Compartida.

La OTIDG dará de baja todas las cuentas de los usuarios cuyo vínculo laboral o contractual con el IGP haya cesado, así como a solicitud del Director, Subdirector o Jefe del Órgano, Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado en el cual laboraba o prestaba servicios.

6 Prohibición del Personal Usuario frente a la plataforma del Sistema de Información Compartida.

- a. Se encuentra terminantemente prohibido que el persona usuario haga uso del SIC para fines personales o para actividades que no se relacionen con sus actividades en el IGP, siendo de aplicación las sanciones que correspondan.
- b. Se encuentra terminantemente prohibido que el personal usuario transfiera su nombre de usuario o contraseña a cualquier tercero, tenga o no vínculo de cualquier tipo con el IGP.

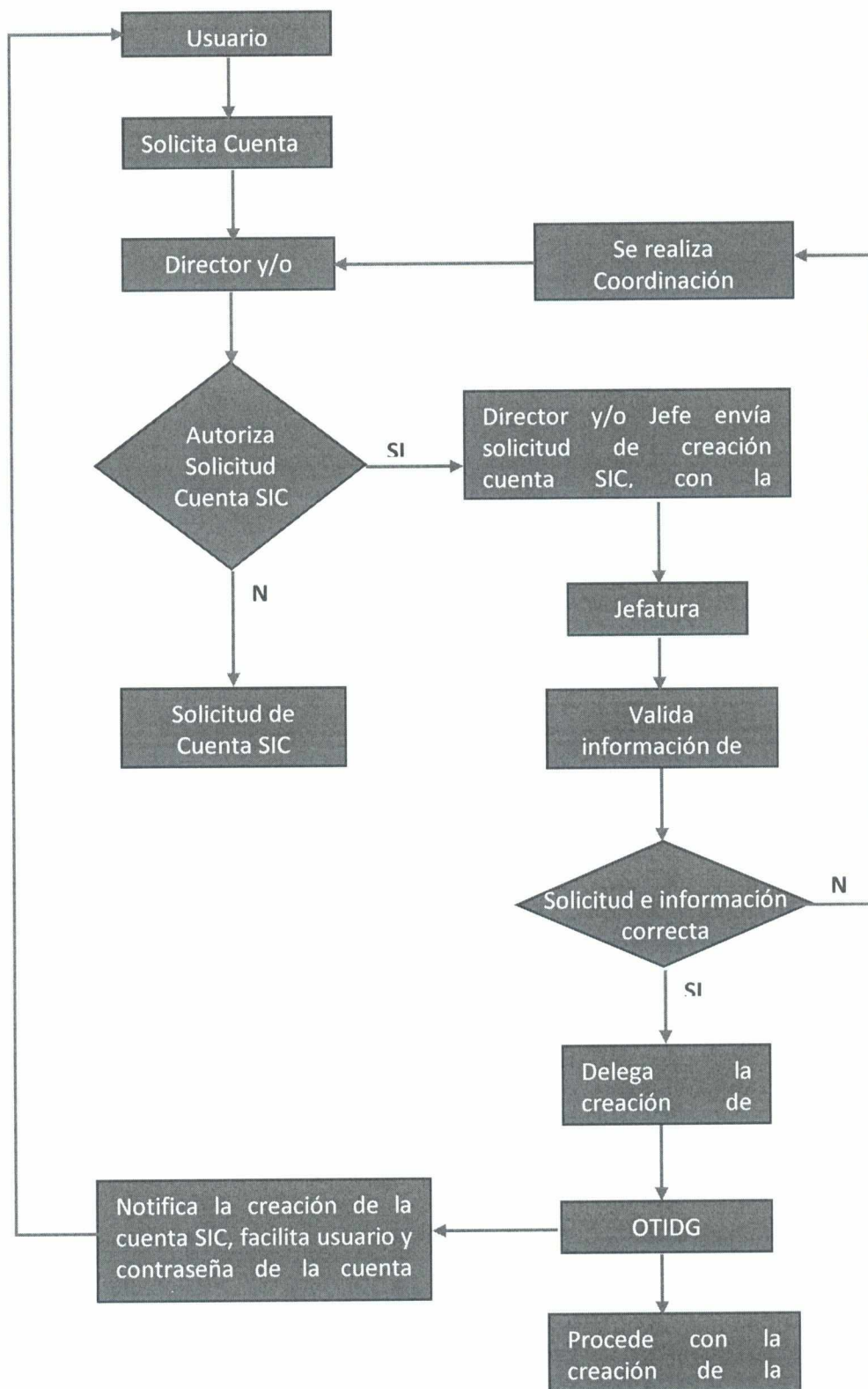


VIII. ANEXOS

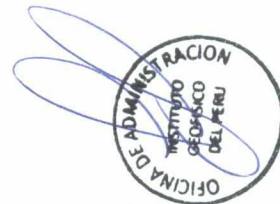
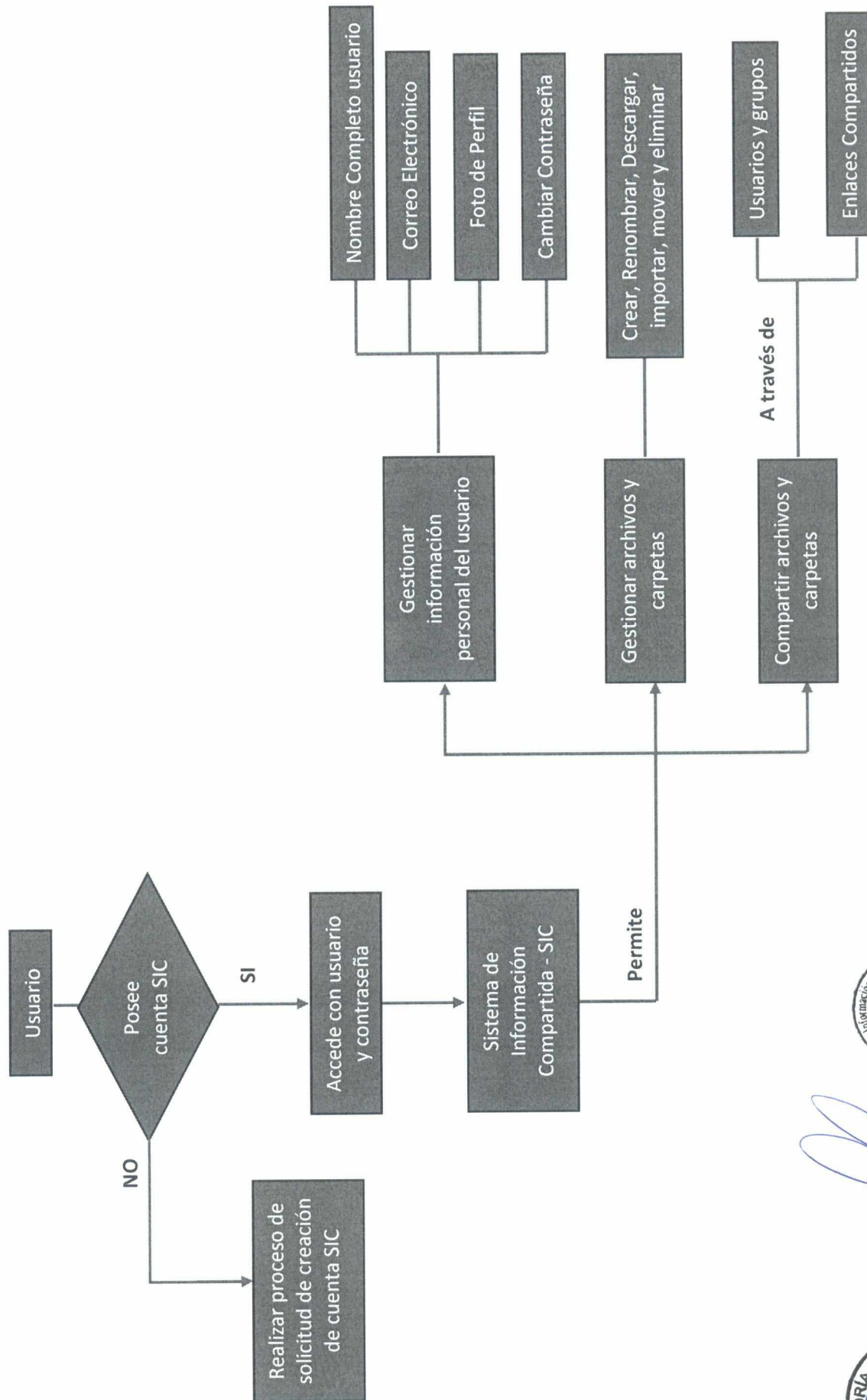
8.1. ANEXO A: Procedimiento para la creación de una cuenta en el Sistema de Información Compartida del IGP.



ANEXO A
Procedimiento para la creación de una cuenta en el Sistema de Información Compartida del IGP.



ANEXO B: Procedimiento para el acceso y uso del Sistema de Información Compartida





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

Sistema de Información Compartida Manual del Usuario

Versión 2.0





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	9
INGRESO AL SISTEMA	10
INTERFAZ WEB	11
COMPLETAR MI INFORMACION PERSONAL	12
RECUPERAR MI CLAVE	12
MANEJANDO NUESTROS ARCHIVOS	15
Opciones de carpetas	15
Moviendo archivos	16
COMPARTIENDO ARCHIVOS Y CARPETAS	16
ACEDIENDO A TUS ARCHIVOS MEDIANTE WEBDAV	16
Linux - Gnome	16
Linux - KDE	18
Mac OS	18
Windows	21
SINCRONIZACION DE MI CUENTA CON MI ESCRITORIO	22
SINCRONIZACION DE MI CUENTA CON MI DISPOSITIVO MOVIL	24



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario

Setiembre, 2015

Pág. 9



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

INGRESO AL SISTEMA

El ingreso al sistema se hace desde la dirección <http://sic.igp.gob.pe/webshared/> mediante el uso de usuario y clave.

El sistema ofrece la opción de recordar los datos de usuario y clave, esto es opcional y útil en caso el usuario haga un ingreso constante al sistema.

PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto Geofísico del Perú

Sistema de información compartida

Nombre de usuario

Contraseña

☐ recordar **Entrar**



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario

Setiembre, 2015

Pág. 10

INTERFAZ WEB

La interfaz web nos ofrece 5 secciones bien marcadas:

1. Menú principal

Desde aquí se puede seleccionar la sección con el cual queremos trabajar, en este caso consta de los siguientes ítems: Todos los Archivos, favoritos, compartido contigo, compartido con otros, compartidos por medio de enlace y ajustes.

2. Menú Archivos.

Muestra todos los archivos y actividades del usuario.

3. Caja de búsqueda.

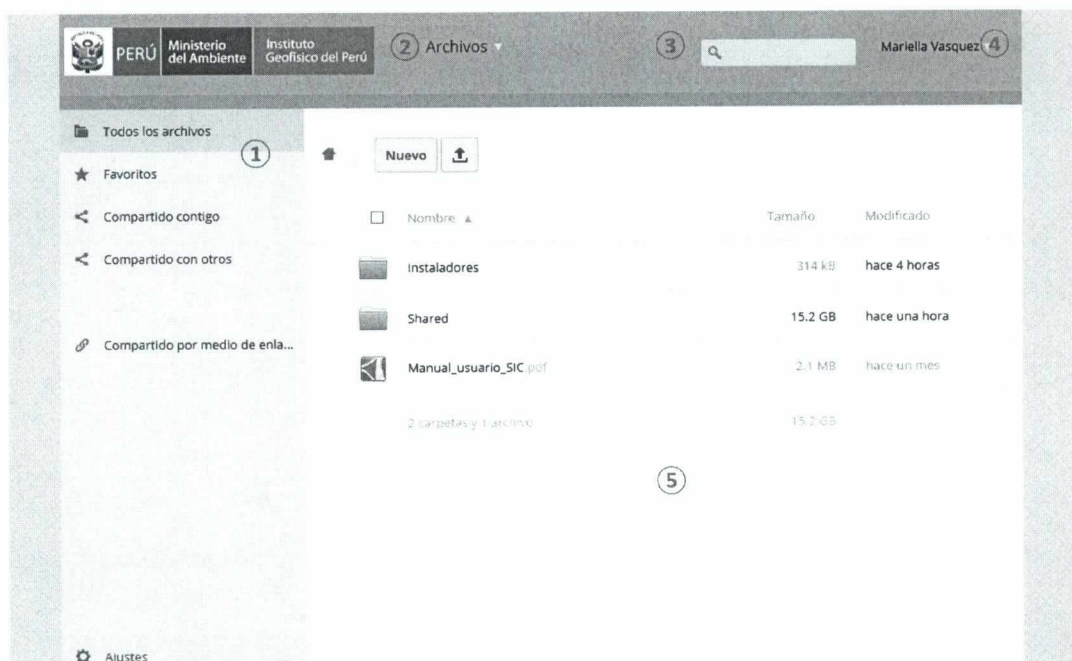
Nos permite encontrar nuestros archivos, carpetas, imágenes, etc.

4. Menú de usuario.

Nos otorga información acerca de nuestra cuenta y a su vez nos permite configurarla.

5. Visor de contenido.

Aquí se muestra el entorno de trabajo, detalles de las carpetas y archivos con los cuales se cuenta.

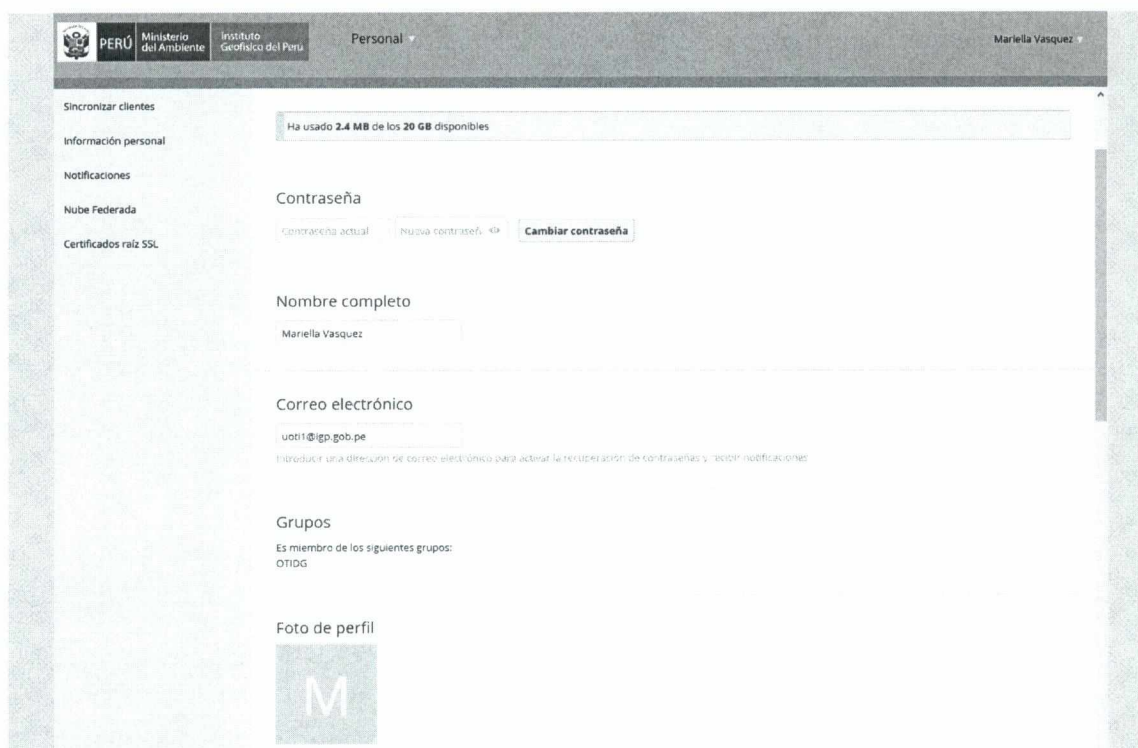


COMPLETAR MI INFORMACION PERSONAL

Desde el menú de usuario se puede ingresar a la sección de información personal.

En esta página el usuario podrá:

- Visualizar el espacio de almacenamiento ocupado y el espacio disponible en el servidor
- Cambiar su contraseña
- Cambiar el nombre completo del usuario
- Especificar una cuenta de correo personal, esto es **necesario para la recuperación de su contraseña**
- El usuario podrá subir una foto la cual se mostrara en su entorno de trabajo
- También se podrá escoger el idioma del entorno de trabajo



RECUPERAR MI CLAVE

Para recuperar la clave de un usuario es **necesario haber especificado una cuenta de correo** en la información personal.

El sistema muestra automáticamente un enlace cuando un usuario ingresa incorrectamente su contraseña, el usuario deberá dar clic en el enlace mostrado en el recuadro plomo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

A continuación el sistema le mostrara un cuadro de texto donde le notificara que se le ha enviado un enlace a l correo registrado para que restablezca su contraseña.



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario

Setiembre, 2015

Pág. 13



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto Geofísico del Perú

Sistema de información compartida

Usuario: uot1

Contraseña:

Se ha enviado un enlace para restablecer su contraseña a su correo electrónico. Si usted no lo recibe en un tiempo razonable, revise su carpeta de spam/chatarra/basura. Si no lo encuentra, consulte a su administrador local.

☐ recordar **Entrar**



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario

Setiembre, 2015

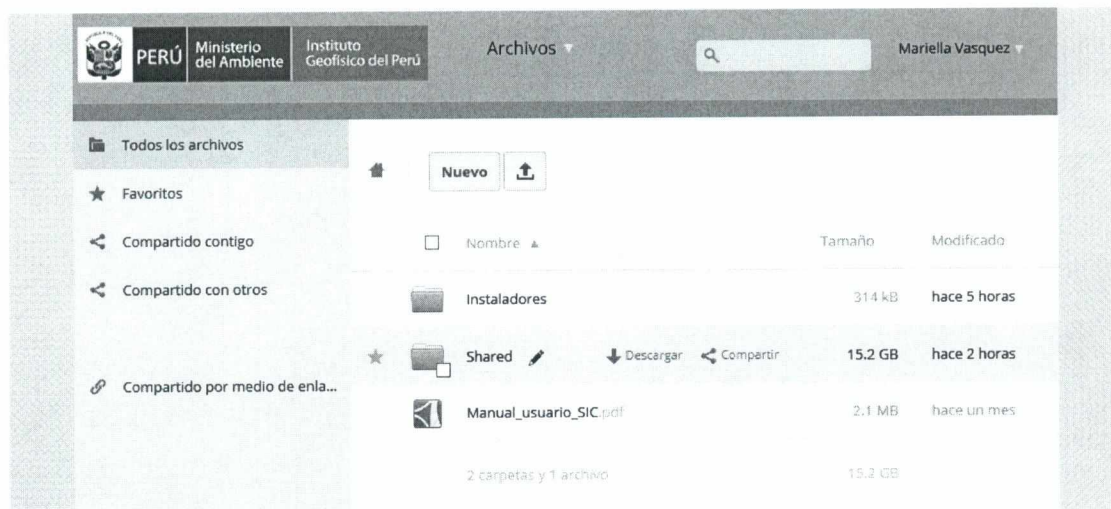
Pág. 14

Finalmente deberá revisar su correo, dar clic al enlace enviado y escribir su nueva contraseña en la página mostrada, caso contrario contactarse con la OTIDG.

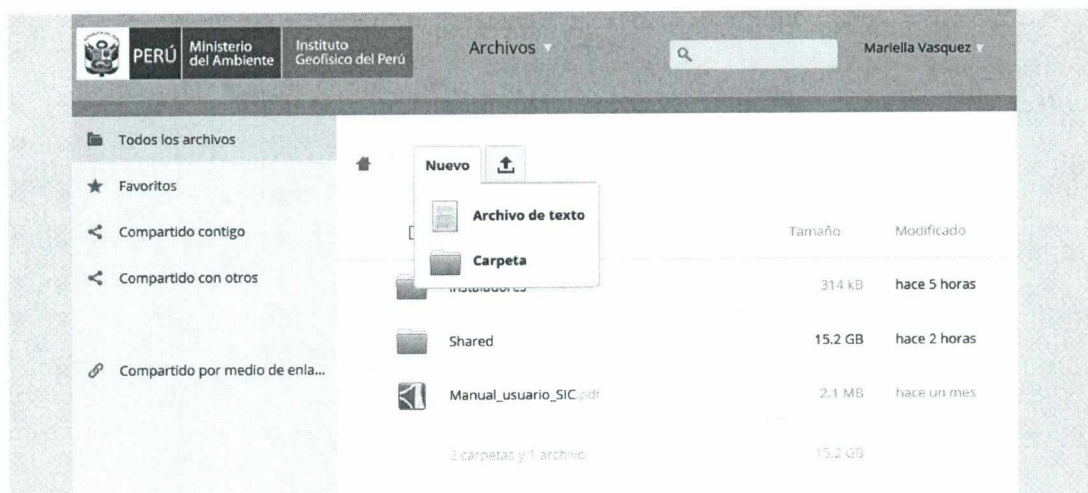
MANEJANDO NUESTROS ARCHIVOS

Opciones de carpetas

Al seleccionar una carpeta, el sistema nos muestra las opciones de renombrar, descargar, compartir y eliminar.

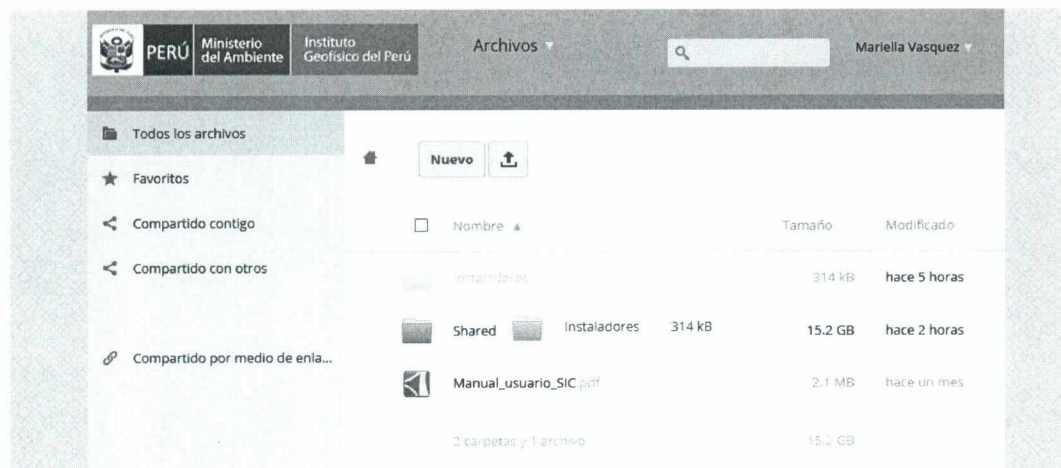


También podemos crear archivos de texto y carpetas.



Moviendo archivos

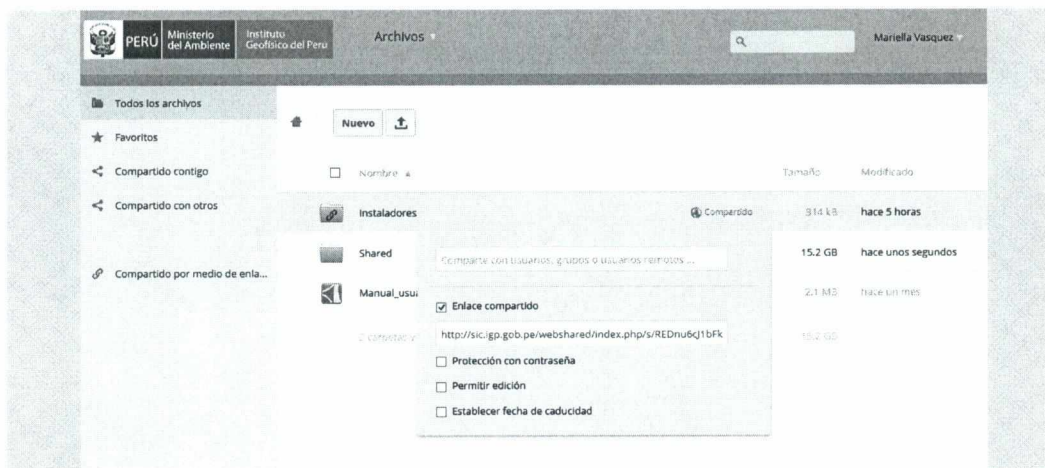
Para mover archivos solo tiene que seleccionar una carpeta y/o grupo de archivos y después arrastrar y soltar la selección en la ubicación deseada.



COMPARTIENDO ARCHIVOS Y CARPETAS

Cualquier carpeta o archivo puede ser compartido con un usuario y/o grupo del sistema de información compartida - SIC, También se podrá compartir información con usuarios que no tengan cuenta SIC mediante un enlace compartido.

Para compartir, sitúe el cursor sobre el archivo o carpeta y seleccione la opción **"compartir"** luego le aparecerá un cuadro de diálogo con distintas opciones:



- El primer campo es para especificar con que usuario o grupo se compartirá el archivo o carpeta.
- Si selecciona la casilla **"Enlace Compartido"**, le aparecerán otras opciones, el sistema le mostrará un enlace desde donde cualquiera puede descargar el archivo o folder, si quisiera proteger este en enlace con una clave debe seleccionar la opción **"Proteger con contraseña"**.
- Finalmente tenemos la opción de especificar una fecha de expiración para el recurso compartido.

ACCEDIENDO A TUS ARCHIVOS MEDIANTE WEBDAV

El sistema también nos permite integrar nuestros archivos a nuestro escritorio mediante el protocolo WEBDAV para esto debemos tener en cuenta el tipo de escritorio con el que contamos

Linux - Gnome

Dar clic en la opción conecta a servidor y en la casilla Server Address escribir:

Sistema de Información Compartida

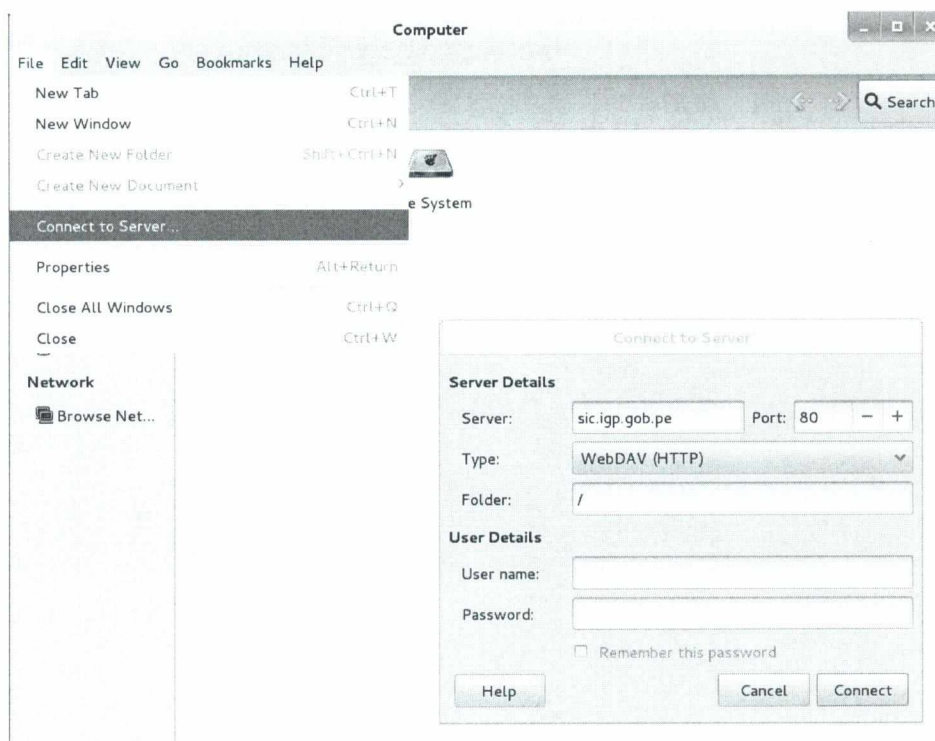
Manual del Usuario

Setiembre, 2015

Pág. 16



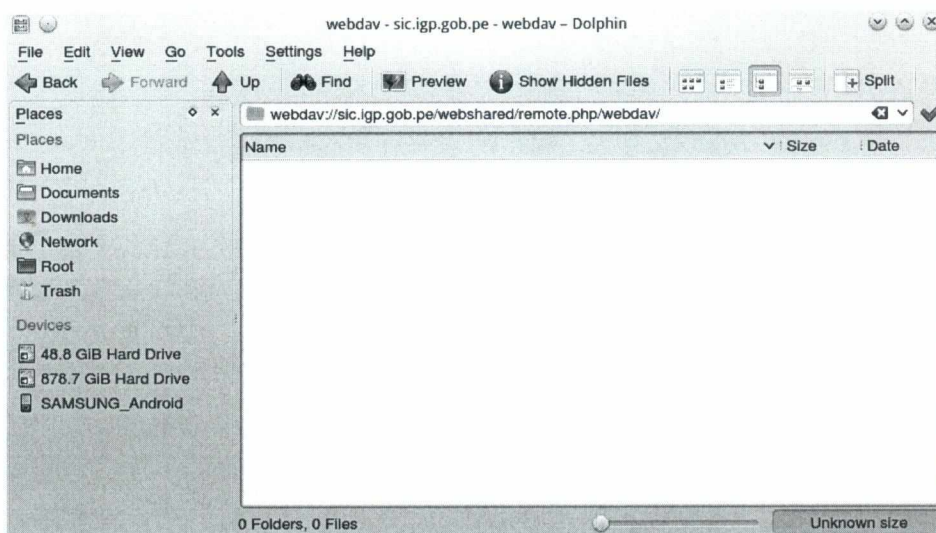
✓ sic.igp.gob.pe/webshared/remote.php/webdav
Completar la información escribiendo su usuario y clave.



Linux - KDE

En la barra de direcciones escribir:

✓ `webdav://sic.igp.gob.pe/webshared/remote.php/webdav`



Luego escribir su usuario y clave en la ventana siguiente.



Mac OS

En la barra superior escoger la opción **GO > Connect to Server** y en la siguiente ventana escribir:
`http://sic.igp.gob.pe/webshared/remote.php/webdav`



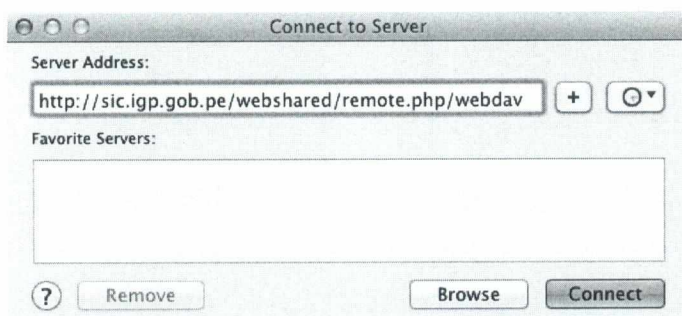
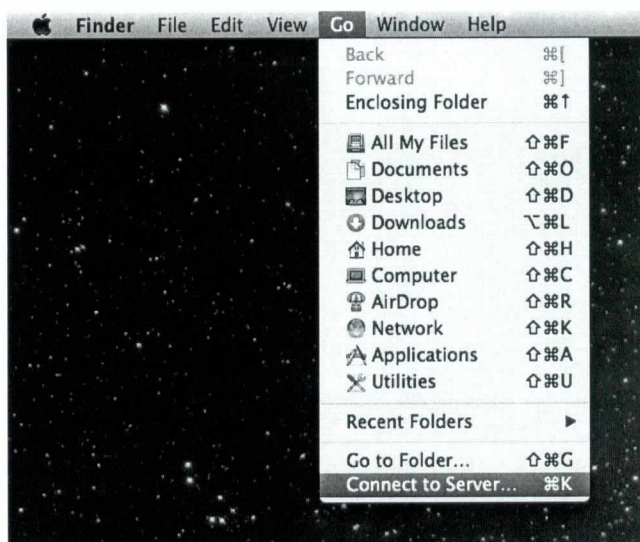
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos



Luego deberá escribir su usuario y clave en la ventana siguiente.



Temas de Información Compartida
Manual del Usuario



Setiembre, 2015

Pág. 19



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

Secretaría
General

Oficina de Tecnología de la
Información y Datos Geofísicos

Enter your name and password for the server
"sic.igp.gob.pe".

Connect as: ☐ Guest
☒ Registered User

Name:

Password:

☐ Remember this password in my keychain

Cancel Connect



Manual de Información Compartida

Manual del Usuario



Setiembre, 2015

Pág. 20

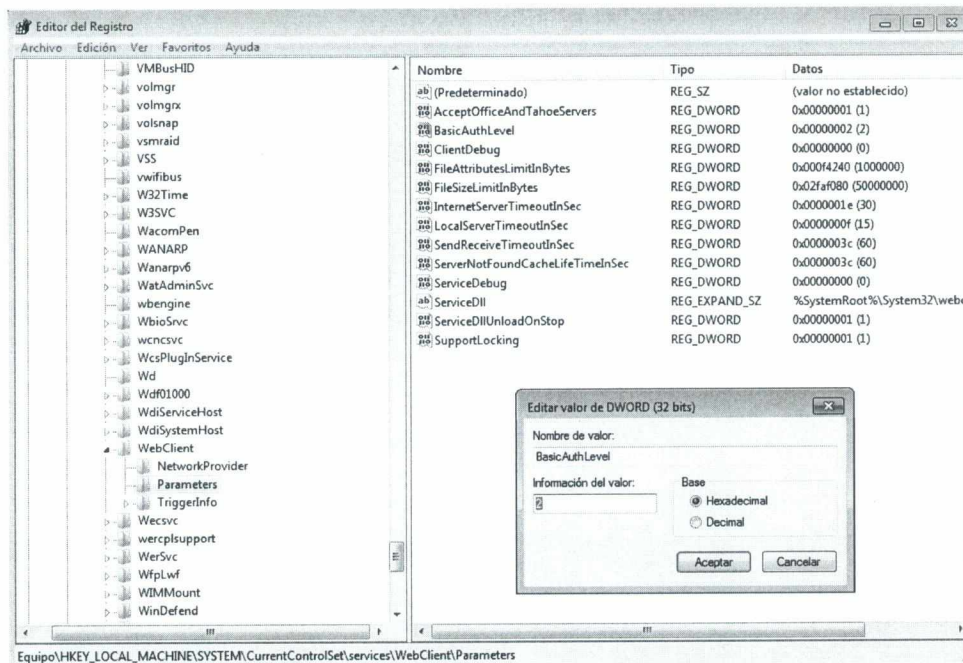
Windows

Por defecto Windows bloquea las conexiones a su escritorio vía web, por lo que deberemos habilitarlas de la siguiente manera:

1. Dar clic en el botón de Windows y escribir regedit
2. Luego ubicarnos en la siguiente ruta:

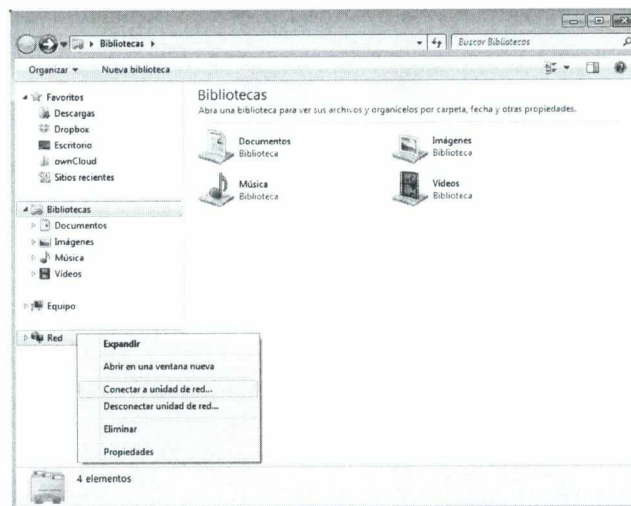
HKEY_LOCAL_MACHINE\SYSTEM\CurrentControlSet\Services\WebClient\Parameters

3. Dar doble clic en el parámetro **BasicAuthLevel**.
4. Lo siguiente será modificar el valor del parámetro **BasicAuthLevel** a 2
5. Salir del Editor de registro y reiniciar.

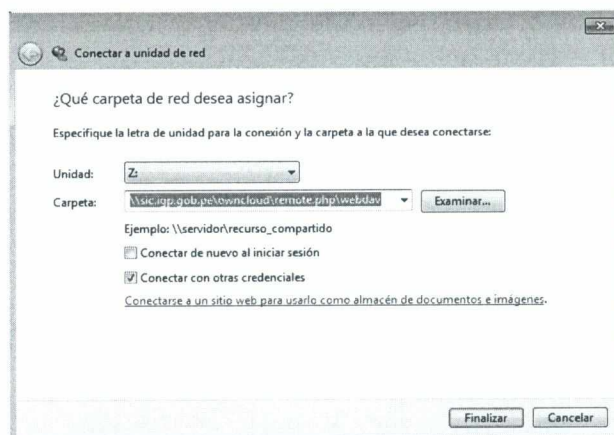


Luego de habilitar las conexiones a escritorio vía web, ya podemos utilizar el Windows Explorer para conectarnos al sistema, esto se hace de la siguiente manera:

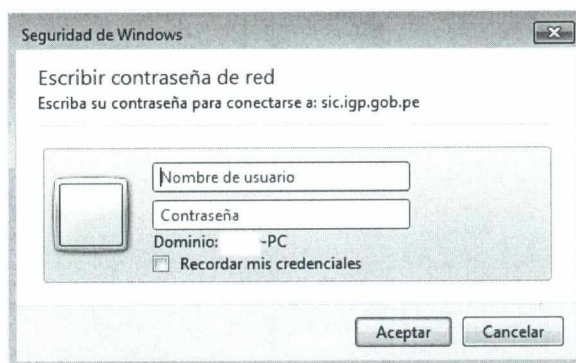
1. En el Windows Explorer ir a Red y dar clic derecho, escoger la opción **“Conectar a una unidad de red”**



2. Luego seleccionar la opción **“Conectar con otras credenciales”** y en el cuadro **“Carpeta”** escribir: <http://sic.igp.gob.pe/webshared/remote.php/webdav>



3. Finalmente deberá escribir usuario y clave en la siguiente ventana.



SINCRONIZACION DE MI CUENTA CON MI ESCRITORIO

Sistema de Información Compartida

Perfil del Usuario



Setiembre, 2015

Pág. 22

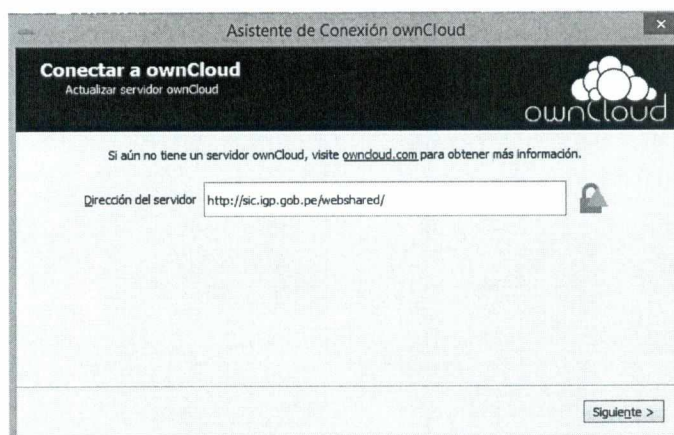
El sistema es compatible con las versiones de escritorio del software libre “owncloud”, por tanto tendrá que instalar este programa dependiendo del sistema operativo que esté usando, actualmente existen versiones para Windows, Linux y MacOS

El programa lo puede descargar de la siguiente dirección:

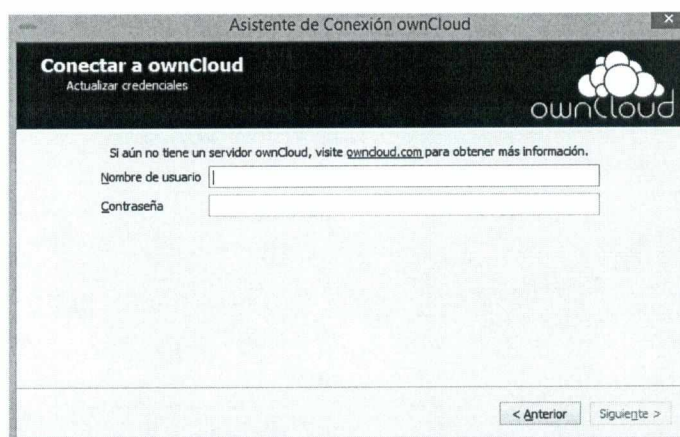
<http://owncloud.org/sync-clients/>

Una vez instalado el programa de sincronización de escritorio se debe ingresar como información de servidor lo siguiente:

<http://sic.igp.gob.pe/webshared/>



Finalmente proceda a colocar su usuario y clave



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario



Setiembre, 2015

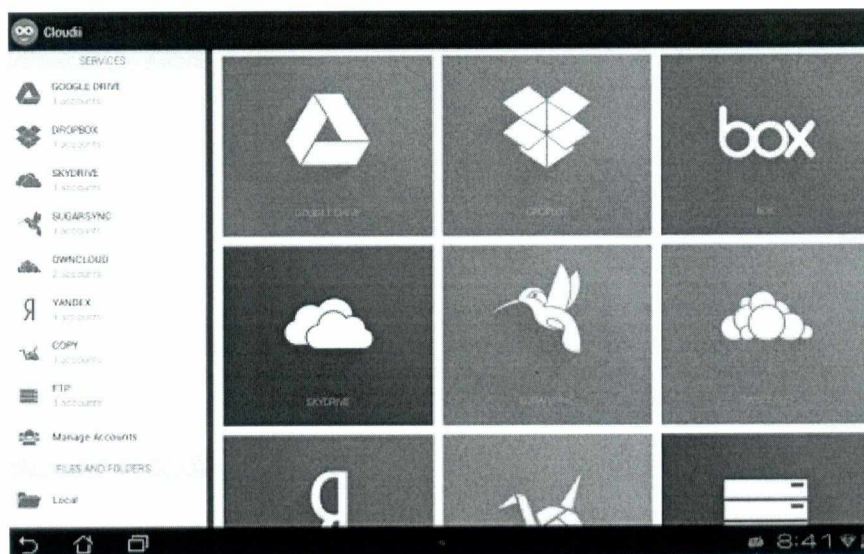
Pág. 23

SINCRONIZACION DE MI CUENTA CON MI DISPOSITIVO MOVIL

El sistema también es compatible con las versiones móviles del software libre “owncloud”, por tanto tendrá que instalar este programa en su dispositivo móvil dependiendo del sistema operativo que esté usando, actualmente existen versiones para Android y para IOS, pero son de pago.

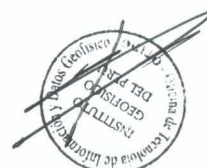


Alternativamente tenemos otras aplicaciones para móviles las cuales traen algunas restricciones en sus versiones libres pero son completamente funcionales.



Sistema de Información Compartida

Manual del Usuario



Setiembre, 2015

Pág. 24